



Programa de Periodo Sabático Convocatoria ciclo escolar 2023-2024 para el periodo de febrero 2024 - febrero 2025

La Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS), a través de la Coordinación Sectorial de Fortalecimiento Académico (COSFAC) en conjunto con la Dirección General del Bachillerato (DGB), la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios (DGETI) y la Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar (DGETAyCM), de conformidad con el Artículo 35 del *Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización de los procesos de reconocimiento Ciclo escolar 2023-2024*. Además, de los *Lineamientos Académicos y Administrativos para la operación del Periodo Sabático de los Subsistemas de Educación Media Superior de abril del 2012*.

CONVOCAN

Al personal docente y técnico docente frente a grupo que decidan participar voluntariamente en el Programa Académico del Periodo Sabático (año o semestre), que dará inicio el 01 de febrero de 2024.

REQUISITOS GENERALES

1. Contar con nombramiento definitivo en plaza de tiempo completo en educación media superior, otorgado:
 - a. antes del 31 de enero de 2018 para año sabático.
 - b. antes del 31 de enero de 2021 para semestre sabático.
2. Constancia de años de servicios ininterrumpidos a partir de la fecha de haber obtenido la definitividad de la categoría de tiempo completo.
3. Requisar la solicitud en el formato establecido.
4. Carta propuesta del director del centro de trabajo y, en su caso, el visto bueno de los representantes de las Direcciones Generales en los Estados y en la Ciudad de México.
5. Dictamen conjunto de la Academia o el Comité Técnico Académico y el titular del Departamento Académico o Área Técnica (o equivalente).
6. Informe de funciones docentes realizadas:
 - a. durante los seis años de servicio ininterrumpidos anteriores a la publicación de la presente convocatoria, para un año sabático,
 - b. durante los tres años de servicio ininterrumpidos anteriores a la publicación de la presente convocatoria, para el caso del semestre sabático;acompañado de los documentos comprobatorios y certificados por la autoridad competente.
7. Carta compromiso de Periodo Sabático, que establezca la entrega oportuna de los informes trimestrales, final y de participación en programas institucionales (PS01).
8. Carta de liberación de ejercicio de periodo sabático anterior expedida por la Dirección General correspondiente.
9. Currículum vitae actualizado, sin anexar documentos.
10. Copia certificada de título o grado máximo de estudios.
11. Copia certificada de talón de pago correspondiente.
12. Original del dictamen de la Comisión Dictaminadora del Programa Académico del Periodo Sabático del Centro de trabajo.
13. Cubrir los requisitos particulares para cada subprograma especificados en los Lineamientos Académicos y Administrativos para la operación del Periodo Sabático de los Subsistemas de Educación Media Superior de abril del 2012, disponible en: http://cosfac.sems.gob.mx/normatividad/Lineamientos_Periodo_Sabatico_2012.pdf

CRITERIOS A CONSIDERAR PARA EL OTORGAMIENTO DEL PERIODO SABÁTICO

- Los criterios para dictaminar la procedencia del disfrute del año/semestre sabático, serán en orden de importancia los siguientes:
- a) Pertinencia e impacto de las actividades y/o investigaciones de acuerdo a las prioridades de nivel institucional, las cuales promuevan el desarrollo académico del centro de trabajo, avaladas por el director.
 - b) Fecha de obtención definitiva en la categoría de tiempo completo.
 - c) Nivel académico del solicitante.





Adicionalmente y conforme lo señala el artículo 31, párrafo tercero del *Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización de los procesos de reconocimiento Ciclo escolar 2023-2024*, el personal docente y técnico docente podrá participar en un solo proceso de reconocimiento en educación media superior en el mismo ciclo escolar.

SUBPROGRAMAS A DESARROLLAR

- I. Investigación y Desarrollo Tecnológico.
- II. Estudios de posgrado: Especialización y Posdoctorado.
- III. Titulación de Licenciatura u obtención de grado de Maestría y Doctorado.
- IV. Formación, Capacitación y Actualización Docente.
- V. Estadías en el sector productivo o en centros de investigación.
- VI. Elaboración de materiales, recursos, prototipos didácticos y tecnológicos (suscribir el Formato PS-02).

| Entrega de informes año sabático | |
|---------------------------------------|-------------------------------|
| Primer trimestre | 06 al 10 de mayo de 2024 |
| Segundo trimestre | 05 al 09 de agosto de 2024 |
| Tercer trimestre | 04 al 08 de noviembre de 2024 |
| Final | 27 al 31 de enero de 2025 |
| Entrega de informes semestre sabático | |
| Primer trimestre | 06 al 10 de mayo de 2024 |
| Informe final | 05 al 09 de agosto de 2024 |

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

| ACTIVIDAD | AREAS RESPONSABLES | FECHAS |
|--|---|--|
| Publicación y difusión de la Convocatoria | Direcciones Generales Centros de Trabajo de Adscripción | 21 de agosto de 2023 |
| Registro de la Comisión Dictaminadora de los Centros de Trabajo ante las Direcciones Generales | Centros de Trabajo de Adscripción (Direcciones Generales) | 21 al 25 de agosto de 2023 |
| Recepción y revisión de las solicitudes por la Comisión Dictaminadora de los Centros de trabajo | Dirección del Centro de Trabajo Comisión Dictaminadora Academia correspondiente del Centro de Trabajo | 28 de agosto al 29 de septiembre de 2023 |
| Recepción de solicitudes en las Direcciones Generales | Direcciones Generales | 02 al 20 de octubre de 2023 |
| Revisión por la Comisión Central de las Direcciones Generales | Direcciones Generales | 23 de octubre al 01 de diciembre de 2023 |
| Envío y comunicación de los dictámenes por las Direcciones Generales | Direcciones Generales | 04 al 15 de diciembre de 2023 |
| Envío de las apelaciones a los dictámenes emitidos por la Comisión Central ante el Centro de Trabajo y las Direcciones Generales | Dirección del Centro de Trabajo (Direcciones Generales) | 08 al 19 de enero de 2024 |
| Inicio del Programa de Periodo Sabático | | 01 de febrero de 2024 |
| Conclusión del Programa de Periodo Sabático | | 31 de enero de 2025 (para año sabático) 09 de agosto de 2024 (para semestre sabático) |

Ciudad de México a 21 de agosto de 2023.

ATENTAMENTE

COORDINACIÓN SECTORIAL DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO
SILVIA AGUILAR MARTÍNEZ
COORDINADORA SECTORIAL DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO

